



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

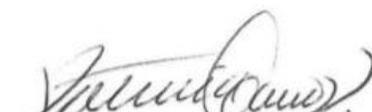
AUTO APLAZA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ANDRÉS MAURICIO SUÁREZ SÁNCHEZ
Demandados: PAQUETEX S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00056-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

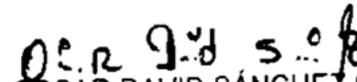
En el proceso ordinario laboral de la referencia, estando señalada fecha y hora respectiva con el fin de llevar a cabo la audiencia de Lectura de fallo, al revisar el material probatorio, encuentra el Despacho que la prueba que se solicitó a la demandada Paquetex S.A. en el auto que admitió la demanda y reiterada en audiencia inicial respecto a: 1. Las planillas de aporte a la seguridad social (periodo comprendido entre el año 2015 a 2020); 2. Recibos de comprobante de egreso en los que da cuenta del pago de comisiones a los empleados del área comercial en especial aquellos que se relacionan con el demandante social (periodo comprendido entre el año 2015 a 2020) y; 3. Copia de retención en la fuente realizada al señor Andrés Mauricio Suárez Sánchez (período comprendido entre el año 2015 a 2020); si bien fue allegada a través de correo del 25 de agosto de 2022, lo cierto es que la misma no pudo ser integrada al expediente debido a que por la forma que fue aportada no fue posible descargarla en los términos de la constancia secretarial integrada al expediente.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial de PAQUETEX S.A. para que en el término de cinco (05) días hábiles, allegue la prueba faltante de forma tal que la misma pueda ser descargada e integrada al expediente, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para que tenga lugar la diligencia mencionada se fija el día 4 de octubre de 2022 a las 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 129 fijados en la Secretaría del Despacho el día 20 de septiembre de 2022 a las 8 a.m. El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo